



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento abre el proceso para adjudicar la instalación de un quiosco de comida y bebida en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción

- El trámite se inicia una vez resuelta la extinción de la anterior concesión por la pérdida física del bien concesionado, ya que el quiosco se quemó por un incendio el pasado 30 de marzo

Málaga, 19 de noviembre de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha iniciado el proceso para adjudicar la concesión de una autorización de uso común especial temporal de espacios del Jardín Botánico-Histórico La Concepción para la instalación y explotación de un quiosco modular que ofrezca comida y bebida a los visitantes. Una vez que la resolución fue publicada ayer en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), hoy se abre un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes a través del registro electrónico habilitado al efecto. La documentación está disponible en el tablón de edictos del Ayuntamiento (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>) y en las oficinas del Servicio de Parques y Jardines, ubicadas en la Casa Palacio del Jardín Botánico-Histórico La Concepción. Este paso se da una vez extinguida la concesión demanial sobre el espacio destinado a quiosco y tienda ubicado en el interior del Jardín por pérdida física de uno de los bienes concesionados, concretamente el quiosco que resultó afectado por un incendio en la madrugada del pasado 30 de marzo.

1/2

La duración de la autorización será de un año, a contar desde el 15 de enero de 2025, y podrá ser objeto de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de tres años. La tasa anual fijada por el uso de estos espacios es de 14.181,60 euros, según el precio elaborado por el Servicio de Parques y Jardines conforme a la ordenanza fiscal que regula la tasa por utilización privada o aprovechamiento especial de espacios de dominio público del Jardín Botánico-Histórico La Concepción. La adjudicación se realizará a favor del interesado que, cumpliendo las exigencias de solvencia técnica y profesional, oferte un mayor canon anual a favor del Ayuntamiento respecto al establecido. En caso de empate, la autorización se adjudicará por sorteo.

El Jardín es un Bien de Interés Cultural, por lo que el quiosco deberá garantizar su integración paisajística y estética con el entorno. Se ubicará junto a la entrada al Jardín,



tras el invernadero de insectívoras, y no podrá superar los 12 metros cuadrados de superficie. En cuanto a su horario, quedará sujeto al horario de visita del propio Jardín, que es el siguiente: del 1 de abril al 30 de septiembre, todos los días de martes a domingo, así como lunes festivos o aquellos a los que se haya trasladado la festividad correspondiente, de 9:30 a 20:30 horas; del 1 de octubre al 31 de marzo, de 9:30 a 17:30 horas.